I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001596

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

Cerrillos, 16 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01534-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-500-00-00887-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de garantizar la legalidad, que sirve como guía para que los funcionarios actúen conforme a las disposiciones que regulan la materia; estandarizar las actividades; optimizar tiempos y recursos; garantizar la equidad en la relación con el ciudadano y; transparentar los procesos dándoles visibilidad y transparencia en su ejecución.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA CONDICION DEL ESPECTRO AUTISTA (CEA),** siguiente:

1) **Introducción**

El Trastorno del Espectro Autista es una condición del neurodesarrollo que impacta la comunicación, interacción social y comportamiento. En las últimas décadas, su prevalencia ha aumentado de 4-5 casos por cada 10,000 nacimientos en los años sesenta a 260 por cada 10,000 o más en las primeras décadas del siglo XXI (André et al., 2020). Este notable incremento subraya la urgente necesidad de implementar intervenciones continuas, oportunas y adaptadas a las necesidades individuales de cada persona, ya que las manifestaciones del TEA pueden variar a lo largo de la vida (Celis & Ochoa, 2022). En Chile, la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) en el año 2022 reportó aproximadamente 44,594 adultos con TEA, de los cuales 22,100 presentan alguna discapacidad asociada. En el ámbito educativo, se contabilizan 46,798 niños autistas, de los cuales 42,945 están integrados en escuelas regulares. Estas cifras pueden subestimar la población total, lo que sugiere que las tasas podrían duplicarse. En la comuna de Cerrillos, se estima que más de 500 niños y niñas están diagnosticados con autismo, lo que equivale a más de un 5% de la población infanto-juvenil, datos estadísticos que van en aumento.

Ante esta creciente necesidad de tratamiento oportuno, en 2023 se promulgó la Ley N°21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con TEA en los ámbitos social, de salud y educación. Esta ley enfatiza principios fundamentales como la igualdad de oportunidades, la detección temprana y el bienestar de las personas con TEA. Dado el impacto del autismo en la calidad de vida de los niños, niñas y sus familias, así como las dificultades de acceso a tratamientos multidisciplinarios debido a su alto costo, resulta imperativo disponer de programas de salud que ofrezcan un abordaje integral.

En este contexto, en 2023 nace el Programa CEA, el que ofrece atenciones gratuitas en las áreas de Psicología, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional, constituyéndose como un apoyo fundamental para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes autistas, así

como de sus familias. Su enfoque se sustenta en el trabajo multidisciplinario, promoviendo una coordinación constante entre las distintas áreas con el fin de brindar una intervención coherente, articulada y centrada en las necesidades del usuario/a.

Asimismo, el programa se caracteriza por proporcionar atenciones de carácter continuo, en lugar de intervenciones organizadas por ciclos. Este modelo resulta especialmente beneficioso para las personas dentro del espectro autista, ya que la constancia y estabilidad en los procesos terapéuticos favorecen la generalización de aprendizajes, la consolidación de rutinas y el establecimiento de vínculos terapéuticos estables (Dawson & Bernier, 2013).

Por lo anterior, la elaboración de un manual de procedimientos resulta fundamental para el Programa CEA, ya que permite establecer un marco normativo y operativo que guíe las acciones del equipo, asegurando coherencia y calidad en la atención brindada. Un manual estructurado, basado en pasos claramente definidos, facilita la estandarización de los procesos, contribuye a la capacitación del personal y favorece una atención más eficiente y efectiva. En definitiva, contar con este instrumento constituye un paso clave para consolidar un servicio que no solo responda a las necesidades de los usuarios, sino que también promueva su inclusión y bienestar integral en la comunidad.

2) **Definición del Programa CEA**

El Programa CEA es un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales que trabajan en conjunto para proporcionar un enfoque integral y personalizado en la evaluación, intervención y apoyo de niños, niñas y adolescentes dentro de la condición del Espectro Autista.

El Programa CEA se estableció en el año 2023 mediante un convenio firmado entre el Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC) y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. Este programa se encuentra adscrito al Departamento de Salud Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Proporciona atención multidisciplinaria que abarca terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología, dirigida a niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), quienes son derivados desde Neurología del Hospital El Carmen y COSAM Cerrillos.

En enero de 2025, el Programa CEA trasladó sus dependencias a las instalaciones de COSAM Cerrillos. Este cambio permitió consolidar su identidad como dispositivo de salud, fortaleciendo su vinculación con la red de salud y facilitando la coordinación con el equipo Infanto-Adolescente de COSAM. Esta reubicación representó un avance significativo hacia una atención más integrada, accesible y coherente con los lineamientos del sistema de salud público.

3) **Objetivo General**

Entregar atención integral a niños, niñas y adolescentes con la Condición del Espectro Autista (CEA) derivados desde el SSMC y COSAM de Cerrillos, proporcionando un enfoque que aborde necesidades específicas y ofrezca apoyo a las familias.

4) **Objetivos Específicos**

- Ofrecer atención multidisciplinaria integral en Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Psicología, adaptada a las necesidades individuales de cada niño dentro del

espectro autista, promoviendo el desarrollo de habilidades comunicativas, sociales y emocionales.
- Proporcionar apoyo psicosocial y emocional a los cuidadores, facilitando talleres y recursos que fomenten un abordaje familiar efectivo y empoderando a las familias en la comprensión del autismo.
- Promoción y difusión del Programa CEA, así como la sensibilización sobre el autismo en instancias municipales.
- Fomentar la colaboración con instituciones públicas y privadas para crear una red de apoyo que beneficie a los niños y sus familias, facilitando el acceso a recursos y servicios complementarios.

5) **Beneficiarios y Perfil de Ingreso**

Con el objetivo de asegurar una atención pertinente y acorde a los lineamientos del Programa CEA, se establecen criterios de inclusión y exclusión que orientan el ingreso y continuidad de tratamiento de los usuarios/as. Estos criterios permiten delimitar la población objetivo, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar que las intervenciones se dirijan a quienes cumplen con las condiciones clínicas y administrativas definidas por el programa. A continuación, se detallan los requisitos para el ingreso y las condiciones que determinan la exclusión.

Criterios de Inclusión al Programa
- Contar con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista.
- Pertenecer a Fonasa.
- Estar inscrito en algún CESFAM de la comuna de Cerrillos.
- Tener entre 1 y 18 años de edad.

Criterios de Exclusión al Programa
- Ser mayor de 18 años.
- No estar inscrito en ningún CESFAM de la comuna de Cerrillos.
- Presentar ideación suicida o desregulación conductual severa atribuible a otro diagnóstico de salud mental.

El Programa CEA contempla un alcance que beneficia tanto a usuarios directos como indirectos, abarcando no sólo a la población atendida, sino también a su entorno familiar y a los distintos actores de la comunidad. En los siguientes párrafos, se describen a los tipos de beneficiarios.

Beneficiarios directos
Se refiere a las personas que reciben de manera inmediata los beneficios de las atenciones gratuitas y multidisciplinarias que entrega el programa.

- Niños, niñas y adolescentes con TEA: Población infanto-juvenil diagnosticada con Trastorno del Espectro Autista, que pertenezca a FONASA. Se estima que se beneficiarán a más de 120 usuarios mensuales con un 100% de cobertura.
- Familias de los usuarios: Los padres, cuidadores y familiares de los niños y adolescentes con TEA también son beneficiarios directos del programa. Se les proporciona apoyo emocional, herramientas y recursos para facilitar el manejo en contexto familiar.

Beneficiarios indirectos

Son aquellas personas o grupos que no reciben los beneficios de manera directa, pero que se benefician de los efectos secundarios o resultados del programa.

- Equipos de salud: Capacitar a personal del área de la salud, de otros programas municipales y dispositivos de salud de la comuna de Cerrillos, brindando estrategias que permitan abordar de manera oportuna el autismo.
- Equipos de educación: el personal de comunidades educativas que trabajan con niños, niñas y adolescentes con TEA en la comuna de Cerrillos, son beneficiarios indirectos del programa. Se les ofrecerán capacitaciones específicas sobre estrategias, adaptaciones curriculares y manejo de comportamientos, lo que les permitirá crear un entorno de aprendizaje más accesible e inclusivo.
- Comunidad en general: El Programa CEA ejecuta diversas actividades con la comunidad de Cerrillos, orientadas a promover la difusión, concientización e inclusión de las personas autistas, contribuyendo así al fortalecimiento de una sociedad más empática e informada respecto a la neurodiversidad. Estas acciones permiten visibilizar los derechos de las personas con TEA y fomentar el trabajo colaborativo entre instituciones, familias y profesionales. En el marco de estas actividades, el equipo CEA organiza anualmente la Jornada o Actividad por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. Asimismo, el programa realiza actividades de difusión en instituciones educativas de Cerrillos, dispositivos de salud comunal y programas municipales.

6) **Proceso de Atención y Procedimientos**

6.1.Gestión de la Demanda

6.1.1.Revisión administrativa: Desde la coordinación del programa se revisa la ficha de derivación enviada por correo electrónico a ceacerrillos@gmail.com, proveniente de neurología del HEC o COSAM Cerrillos, verificando la correspondencia de la información con los criterios de ingreso del programa. En caso de que los usuarios no cumplan con los criterios, se procederá a notificar la no pertinencia al equipo que envía la derivación.

6.1.2.Contacto telefónico: La coordinación se comunica telefónicamente con el/la cuidador/a del usuario/a con el fin de agendar la entrevista de ingreso.

6.2. Evaluación de Ingreso: se compone por una entrevista al cuidador/a y una evaluación del usuario/a:

- Entrevista al cuidador/a: La coordinación realiza una entrevista presencial con el/la cuidador/a, con el propósito de recopilar información relevante sobre el usuario/a. Esta etapa tiene como objetivo establecer los lineamientos de intervención que respondan a las necesidades de la familia. La información recabada se registra en la plataforma electrónica Rayen. Además, se hace entrega del consentimiento informado para el ingreso al programa, el cual debe ser firmado (ver Anexo 1). Cuando el cuidador/a no asiste en 2 oportunidades a entrevista de ingreso, se dará por resuelta la derivación, por causal de inasistencia, informando a equipo que deriva.
- Evaluación del usuario: Se realiza una evaluación clínica del usuario/a, abarcando áreas de fonoaudiología, psicología y/o terapia ocupacional. Esta evaluación se desarrolla a lo largo de dos sesiones por cada disciplina. Se aplica pauta de evaluación de creación propia y protocolos según requerimiento de usuario/a (Ver anexo 2).

6.3. Plan de Cuidados Integrales (PCI): Luego de la entrevista y evaluación del usuario, se procede a la elaboración de PCI por parte de profesionales tratantes. Este plan incluirá objetivos a mediano plazo y la determinación de la modalidad de atención a implementar. Este documento debe ser leído y firmado por los cuidadores/as para que tomen conocimiento de los objetivos que se trabajarán en la intervención (Ver anexo 3).

6.4. Intervención: Se lleva a cabo la intervención correspondiente, enfocada en las necesidades de apoyo identificadas en los usuarios/as. Todo registro se realiza en plataforma electrónica Rayen. En caso de que el usuario no asista a terapia, se realizará rescate y se dejará constancia del motivo. A continuación en la

Tabla 1 se detallan los tipos de intervención.

Tabla 1. Modalidad de intervención

Terapia Individual (45 minutos)	Atención especializada con un/a profesional, orientada a usuarios con menor necesidad de apoyo.
Terapia Dual (45 minutos)	Atención con dos profesionales, destinada a casos que requieren intervención más compleja.
Tri-terapia (45 minutos)	Atención con tres profesionales, generalmente se utiliza en caso de evaluación o intervención en habilidades sociales en usuarios mayores de 12 años.
Hipoterapia (30 minutos)	Intervención psicosocial grupal de usuarios/as que en compañía de profesionales tratantes asisten a intervenciones en el área ecuestre de Fundación Pequeño Cottolengo.

Junto a las intervenciones directas con el usuario, el Programa también contempla acciones con el entorno familiar, la red de salud y el intersector en función de las necesidades clínico-comunitarias de los usuarios, entre las que se cuentan:

- Intervenciones psicosociales grupales para padres, madres y cuidadores: Durante el año se desarrollan intervenciones grupales para cuidadores/as con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes dentro del espectro autista. Estos espacios tienen como finalidad entregar estrategias prácticas que promuevan la comunicación, la inclusión y el bienestar emocional. Algunas temáticas que se abordan son la selectividad alimentaria, la desregulación emocional, la comunicación aumentativa y alternativa (CAA), sexualidad y otras áreas vinculadas al autismo. Luego de cada intervención, se realiza una encuesta de satisfacción (Ver anexo 4).

- Derivaciones al intersector: En caso de que el/la usuario/a o su cuidador/a requieran apoyo de otro programa municipal, se procederá a completar la ficha de derivación correspondiente y a su posterior envío mediante correo electrónico (ver Anexo 5).
- Coordinación con la red de salud e intersector: mediante contacto vía correo electrónico o reuniones.

6.5. Alta Terapéutica

Este tipo de egreso se llevará a cabo una vez que los usuarios/as hayan cumplido con todos los objetivos establecidos en el Plan de Cuidados Integrales y en el taller de mantención, por lo que se considera que su desarrollo se realiza mediante dos etapas:

6.5.1 Talleres de mantención: cuando el usuario/a logra cumplir con los objetivos establecidos en PCI, se programa su asistencia a un taller de mantención el cual se realizará una vez al mes, con el fin de fortalecer habilidades sociales y comunicativas, fomentar la participación y dar seguimiento a los avances alcanzados. Esta actividad se

considera una intervención grupal. Los usuarios estarán hasta máximo 4 meses en intervención grupal.

6.5.2 Alta terapéutica: El usuario/a asiste a taller de mantención y ha alcanzado los objetivos propuestos. Se observan avances significativos en las áreas de comunicación, conducta y regulación socioemocional, lo que permite una participación efectiva en la comunidad. Se dará el alta terapéutica del usuario/a, con un seguimiento vía telefónica por parte de la coordinación del programa, con una frecuencia de una vez al mes por los siguientes 3 meses. Se adjunta a continuación, Flujograma del proceso de atención del usuario/a en el programa.

Flujograma 1. Proceso de atención del usuario/a

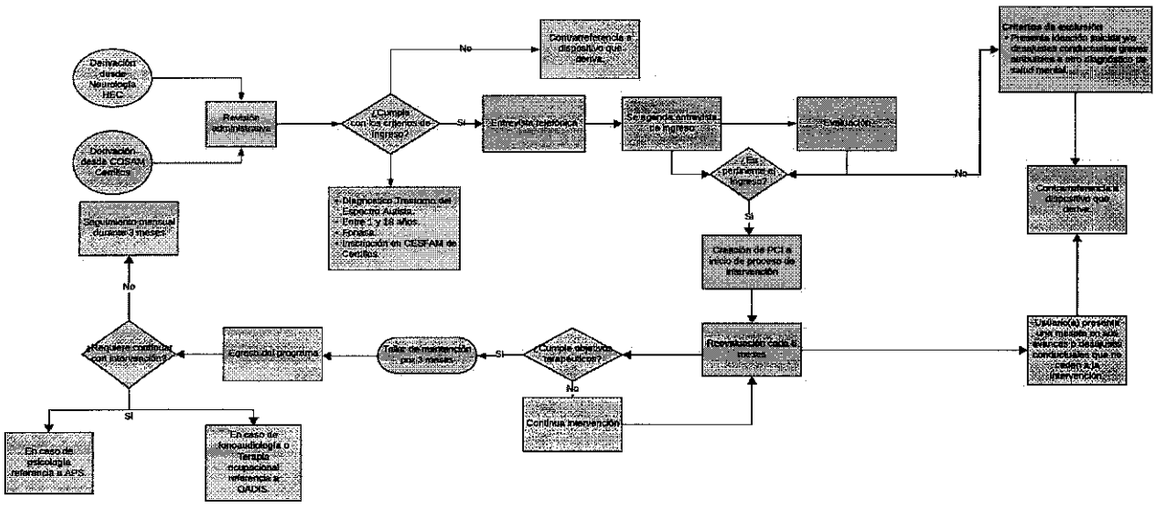

6.6 Otras causales de Alta del Programa

- Alta por abandono: Se considerará el egreso por baja adherencia cuando el usuario/a presente más de 3 inasistencias consecutivas sin justificación médica. En estos casos, desde coordinación se realizará egreso, dejando constancia en Rayen.

- Alta por conductas agresivas de parte de los cuidadores: En caso de presentarse conductas de maltrato verbal o escrito, hacia alguna de las personas que forman parte del equipo CEA o COSAM, se sostendrá una reunión con el cuidador. De no observarse una modificación en la conducta, se procederá al egreso del programa. En caso de agresiones físicas hacia el personal se procederá al alta administrativa.

7) **Recursos Humanos**

I. . Personal Clínico

1) **Cargo:** Fonoaudióloga y Coordinadora Equipo CEA

- **Objetivo:** Realizar funciones de coordinación clínica y administrativa acorde a las necesidades asistenciales del Equipo CEA

- **Funciones:**
- Coordinar el Equipo Clínico CEA, desde el ámbito clínico y administrativo acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria y en función de los lineamientos establecidos por el centro e indicaciones de Dirección y Subdirección.

- Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria atendida por el Equipo Clínico y en función de los lineamientos establecidos por el centro e indicaciones de Dirección y Subdirección.
- Participar en las reuniones de casos con la red y el intersector (derivaciones asistidas, coordinación de casos) de la población usuaria del Equipo.
- Coordinar y monitorear agendas del Equipo Clínico y agendar horas de atención ordinarias y sobrecupos.
- Coordinar y participar las reuniones clínicas de equipo.
- Coordinar y monitorear la realización de Planes de Cuidados Integrales.
- Coordinar la priorización de casos.
- Coordinar la presentación de ingresos.
- Participar en el Consejo Técnico del Centro.
- Dar cuenta de sus actividades de coordinación, de manera proactiva y acorde a la solicitud de Equipo Directivo.
- Realizar informe mensual de prestaciones, para revisión de Dirección.
- Realizar atenciones individuales, familiares y grupales y comunitarias que se incluyen dentro de la cartera de prestaciones: Evaluación de Ingreso, Evaluación fonoaudiológica, Atención Integral de Fonoaudiología (Rehabilitación del Habla y del lenguaje), Intervención Psicosocial Grupal, Intervención familiar y/o con cuidadores.
- Realizar Visita Integral en domicilio, escuela u otros, en caso de ser pertinente.
- Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio.
- Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación.
- Realizar intervención en crisis.
- Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector y/o adulto responsable.
- Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de la población usuaria.
- Elaboración de Plan de Cuidados Integrales y su respectiva implementación y evaluación con el usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales.
- Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) junto al usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo.
- Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención.
- Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y a solicitud de equipo directivo.
- Informar a Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica.
- Ejercer referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo.
- Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del equipo clínico.
- Desarrollo de capacitaciones u otras actividades de sensibilización (promoción y prevención), dirigida a los equipos de atención primaria de salud y del intersector, acorde a designación por el equipo directivo, en función de las necesidades asistenciales del territorio.
- Participación, según indicación de equipo directivo, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial.

- Participación y realización de conversatorios, talleres y otras actividades dirigidas a la comunidad y el intersector, en el marco preventivo y promocional de la salud mental, solicitadas por equipo Directivo.
- Participación en actividades (operativos, ferias de servicios, entre otras) que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población.
- Colaborar en instancias de contingencia de la comuna, según requerimiento municipal.
- Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de la producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.
- Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por equipo directivo.
- Al ser la agenda asistencial un instrumento del centro, el prestador de servicios deberá consultar a Equipo Directivo por posibles cambios o cierres.
- Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de equipo clínico de manera proactiva.
- Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de la población usuaria atendida.
- Realizar actividades docentes formativas, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior.
- Participar en capacitaciones pertinentes a su quehacer, jornadas técnicas del centro y jornadas de cuidado de equipo.
- Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con el equipo multidisciplinario.
- Garantizar la continuidad de los cuidados de de la población usuaria, en la red integrada de Servicios en Salud.
- Garantizar a la población usuaria, el acceso y atención en salud como un derecho.
- Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdiciplinaria e integral.
- Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

2) Cargo: Terapeuta Ocupacional Equipo CEA

- **Objetivo:** Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del Equipo CEA

- **Funciones:**

- Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria atendida por el Equipo Clínico y en función de los lineamientos establecidos por el centro e indicaciones de Dirección y Subdirección.
- Realizar atenciones individuales, familiares y grupales y comunitarias que se incluyen dentro de la cartera de prestaciones: Evaluación de Ingreso, Evaluación de terapia Ocupacional, Atención Integral de Terapia Ocupacional, Intervención de Terapia Ocupacional en Ayudas Técnicas y tecnología asistida, Intervención Psicosocial Grupal, Intervención familiar y/o con cuidadores.
- Realizar Visita Integral en domicilio, escuela u otros, en caso de ser pertinente.
- Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio.
- Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación.
- Realizar intervención en crisis.

- Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector y/o adulto responsable.
- Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de la población usuaria.
- Elaboración de Plan de Cuidados Integrales y su respectiva implementación y evaluación con el usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales.
- Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) junto al usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación de equipo.
- Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención.
- Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo y a solicitud de equipo directivo o coordinación de equipo.
- Informar a Coordinación de Equipo y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica.
- Ejercer referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de equipo clínico.
- Participación en reuniones de equipo clínico.
- Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del equipo clínico.
- Desarrollo de capacitaciones u otras actividades de sensibilización (promoción y prevención), dirigida a los equipos de atención primaria de salud y del intersector, acorde a designación por la coordinación de equipo y equipo directivo, en función de las necesidades asistenciales del territorio.
- Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de equipo clínico, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial.
- Participación y realización de conversatorios, talleres y otras actividades dirigidas a la comunidad y el intersector, en el marco preventivo y promocional de la salud mental, solicitadas por equipo Directivo o coordinación de equipo clínico.
- Participación en actividades (operativos, ferias de servicios, entre otras) que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población.
- Colaborar en instancias de contingencia de la comuna, según requerimiento municipal.
- Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de la producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.
- Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de equipo y equipo directivo.
- Al ser la agenda asistencial un instrumento del centro, el prestador de servicios deberá consultar a Equipo Directivo y/o Coordinación del Equipo por posibles cambios o cierres.
- Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de equipo clínico de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo.
- Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de la población usuaria atendida.
- Realizar actividades docentes formativas, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior.
- Participar en capacitaciones pertinentes a su quehacer, jornadas técnicas del centro y jornadas de cuidado de equipo.

- Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con el equipo multidisciplinario.
- Garantizar la continuidad de los cuidados de de la población usuaria, en la red integrada de Servicios en Salud.
- Garantizar a la población usuaria, el acceso y atención en salud como un derecho.
- Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdiciplinaria e integral.
- Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

3) **Cargo:** Fonoaudióloga Equipo CEA
- **Objetivo:** Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del Equipo CEA

- **Funciones:**
- Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria atendida por el Equipo Clínico y en función de los lineamientos establecidos por el centro e indicaciones de Dirección y Subdirección.
- Realizar atenciones individuales, familiares y grupales y comunitarias que se incluyen dentro de la cartera de prestaciones: Evaluación de Ingreso, Evaluación fonoaudiológica, Atención Integral de Fonoaudiología (Rehabilitación del Habla y del lenguaje), Intervención Psicosocial Grupal, Intervención familiar y/o con cuidadores.
- Realizar Visita Integral en domicilio, escuela u otros, en caso de ser pertinente.
- Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio.
- Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación.
- Realizar intervención en crisis.
- Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector y/o adulto responsable.
- Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de la población usuaria.
- Elaboración de Plan de Cuidados Integrales y su respectiva implementación y evaluación con el usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales.
- Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) junto al usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación de equipo.
- Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención.
- Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo y a solicitud de equipo directivo o coordinación de equipo.
- Informar a Coordinación de Equipo y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica.
- Ejercer referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de equipo clínico.
- Participación en reuniones de equipo clínico.
- Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del equipo clínico.

- Desarrollo de capacitaciones u otras actividades de sensibilización (promoción y prevención), dirigida a los equipos de atención primaria de salud y del intersector, acorde a designación por la coordinación de equipo y equipo directivo, en función de las necesidades asistenciales del territorio.
- Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de equipo clínico, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial.
- Participación y realización de conversatorios, talleres y otras actividades dirigidas a la comunidad y el intersector, en el marco preventivo y promocional de la salud mental, solicitadas por equipo Directivo o coordinación de equipo clínico.
- Participación en actividades (operativos, ferias de servicios, entre otras) que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población.
- Colaborar en instancias de contingencia de la comuna, según requerimiento municipal.
- Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de la producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.
- Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de equipo y equipo directivo.
- Al ser la agenda asistencial un instrumento del centro, el prestador de servicios deberá consultar a Equipo Directivo y/o Coordinación del Equipo por posibles cambios o cierres.
- Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de equipo clínico de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo.
- Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de la población usuaria atendida.
- Realizar actividades docentes formativas, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior.
- Participar en capacitaciones pertinentes a su quehacer, jornadas técnicas del centro y jornadas de cuidado de equipo.
- Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con el equipo multidisciplinario.
- Garantizar la continuidad de los cuidados de de la población usuaria, en la red integrada de Servicios en Salud.
- Garantizar a la población usuaria, el acceso y atención en salud como un derecho.
- Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdiciplinaria e integral.
- Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

4) Cargo: Psicóloga Equipo CEA

- **Objetivo:** Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del Equipo CEA

- **Funciones:**

- Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria atendida por el Equipo Clínico y en función de los lineamientos establecidos por el centro e indicaciones de Dirección y Subdirección.
- Realizar atenciones individuales, familiares y grupales y comunitarias que se incluyen dentro de la cartera de prestaciones: Evaluación de Ingreso, Evaluación Psicológica, Sesión Individual (Atención Integral de Psicología), Intervención Psicosocial Grupal, Intervención familiar y/o con cuidadores.

- Realizar Visita Integral en domicilio, escuela u otros, en caso de ser pertinente.
- Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio.
- Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación.
- Realizar intervención en crisis.
- Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector y/o adulto responsable.
- Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de la población usuaria.
- Elaboración de Plan de Cuidados Integrales y su respectiva implementación y evaluación con el usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales.
- Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) junto al usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación de equipo.
- Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención.
- Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo y a solicitud de equipo directivo o coordinación de equipo.
- Informar a Coordinación de Equipo y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica.
- Ejercer referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de equipo clínico.
- Participación en reuniones de equipo clínico.
- Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del equipo clínico.
- Desarrollo de capacitaciones u otras actividades de sensibilización (promoción y prevención), dirigida a los equipos de atención primaria de salud y del intersector, acorde a designación por la coordinación de equipo y equipo directivo, en función de las necesidades asistenciales del territorio.
- Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de equipo clínico, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial.
- Participación y realización de conversatorios, talleres y otras actividades dirigidas a la comunidad y el intersector, en el marco preventivo y promocional de la salud mental, solicitadas por equipo Directivo o coordinación de equipo clínico.
- Participación en actividades (operativos, ferias de servicios, entre otras) que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población.
- Colaborar en instancias de contingencia de la comuna, según requerimiento municipal.
- Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de la producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.
- Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de equipo y equipo directivo.
- Al ser la agenda asistencial un instrumento del centro, el prestador de servicios deberá consultar a Equipo Directivo y/o Coordinación del Equipo por posibles cambios o cierres.
- Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de equipo clínico de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo.

- Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de la población usuaria atendida.
- Realizar actividades docentes formativas, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior.
- Participar en capacitaciones pertinentes a su quehacer, jornadas técnicas del centro y jornadas de cuidado de equipo.
- Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con el equipo multidisciplinario.
- Garantizar la continuidad de los cuidados de de la población usuaria, en la red integrada de Servicios en Salud.
- Garantizar a la población usuaria, el acceso y atención en salud como un derecho.
- Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdiciplinaria e integral.
- Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

2. El Manual de procedimiento y sus anexos que se aprueban y que a continuación se señalan, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto:

Anexo 1: Consentimiento informado Programa CEA (fojas 18 a 21).
Anexo 2: Pauta de evaluación (fojas 22 a 34).
Anexo 3: Plan de cuidados integrales (fojas 35 a 39).
Anexo 4: Encuesta de satisfacción (fojas 40 a 41).
Anexo 5: Ficha de derivación (fojas 42).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. De Salud
Programa CEA
Página web

Manual de procedimientos

Programa CEA

DIRECCIÓN JURÍDICA

Índice

1) Introducción 3
2) Definición del Programa CEA 4
3) Objetivo General 4
4) Objetivos Específicos 5
5) Beneficiarios y Perfil de Ingreso 5
6) Proceso de Atención y Procedimientos 7
7) Recursos Humanos 11
8) Anexos 18

DIRECCIÓN JURÍDICA

1) Introducción

El Trastorno del Espectro Autista es una condición del neurodesarrollo que impacta la comunicación, interacción social y comportamiento. En las últimas décadas, su prevalencia ha aumentado de 4-5 casos por cada 10,000 nacimientos en los años sesenta a 260 por cada 10,000 o más en las primeras décadas del siglo XXI (André et al., 2020). Este notable incremento subraya la urgente necesidad de implementar intervenciones continuas, oportunas y adaptadas a las necesidades individuales de cada persona, ya que las manifestaciones del TEA pueden variar a lo largo de la vida (Celis & Ochoa, 2022). En Chile, la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) en el año 2022 reportó aproximadamente 44,594 adultos con TEA, de los cuales 22,100 presentan alguna discapacidad asociada. En el ámbito educativo, se contabilizan 46,798 niños autistas, de los cuales 42,945 están integrados en escuelas regulares. Estas cifras pueden subestimar la población total, lo que sugiere que las tasas podrían duplicarse. En la comuna de Cerrillos, se estima que más de 500 niños y niñas están diagnosticados con autismo, lo que equivale a más de un 5% de la población infanto-juvenil, datos estadísticos que van en aumento.

Ante esta creciente necesidad de tratamiento oportuno, en 2023 se promulgó la Ley N°21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con TEA en los ámbitos social, de salud y educación. Esta ley enfatiza principios fundamentales como la igualdad de oportunidades, la detección temprana y el bienestar de las personas con TEA. Dado el impacto del autismo en la calidad de vida de los niños, niñas y sus familias, así como las dificultades de acceso a tratamientos multidisciplinarios debido a su alto costo, resulta imperativo disponer de programas de salud que ofrezcan un abordaje integral.

En este contexto, en 2023 nace el Programa CEA, el que ofrece atenciones gratuitas en las áreas de Psicología, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional, constituyéndose como un apoyo fundamental para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes autistas, así como de sus familias. Su enfoque se sustenta en el trabajo multidisciplinario, promoviendo una coordinación constante entre las distintas áreas con el fin de brindar una intervención coherente, articulada y centrada en las necesidades del usuario/a.

Asimismo, el programa se caracteriza por proporcionar atenciones de carácter continuo, en lugar de intervenciones organizadas por ciclos. Este modelo resulta especialmente beneficioso para las personas dentro del espectro autista, ya que la constancia y estabilidad en los procesos terapéuticos favorecen la generalización de aprendizajes, la consolidación de rutinas y el establecimiento de vínculos terapéuticos estables (Dawson & Bernier, 2013).

DIRECCIÓN JURÍDICA

Por lo anterior, la elaboración de un manual de procedimientos resulta fundamental para el Programa CEA, ya que permite establecer un marco normativo y operativo que guíe las acciones del equipo, asegurando coherencia y calidad en la atención brindada. Un manual estructurado, basado en pasos claramente definidos, facilita la estandarización de los procesos, contribuye a la capacitación del personal y favorece una atención más eficiente y efectiva. En definitiva, contar con este instrumento constituye un paso clave para consolidar un servicio que no solo responda a las necesidades de los usuarios, sino que también promueva su inclusión y bienestar integral en la comunidad.

2) Definición del Programa CEA

El Programa CEA es un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales que trabajan en conjunto para proporcionar un enfoque integral y personalizado en la evaluación, intervención y apoyo de niños, niñas y adolescentes dentro de la condición del Espectro Autista.

El Programa CEA se estableció en el año 2023 mediante un convenio firmado entre el Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC) y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. Este programa se encuentra adscrito al Departamento de Salud Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Proporciona atención multidisciplinaria que abarca terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología, dirigida a niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), quienes son derivados desde Neurología del Hospital El Carmen y COSAM Cerrillos.

En enero de 2025, el Programa CEA trasladó sus dependencias a las instalaciones de COSAM Cerrillos. Este cambio permitió consolidar su identidad como dispositivo de salud, fortaleciendo su vinculación con la red de salud y facilitando la coordinación con el equipo Infanto-Adolescente de COSAM. Esta reubicación representó un avance significativo hacia una atención más integrada, accesible y coherente con los lineamientos del sistema de salud público.

3) Objetivo General

Entregar atención integral a niños, niñas y adolescentes con la Condición del Espectro Autista (CEA) derivados desde el SSMC y COSAM de Cerrillos, proporcionando un enfoque que aborde necesidades específicas y ofrezca apoyo a las familias.

DIRECCIÓN JURÍDICA

4) Objetivos Específicos

- Ofrecer atención multidisciplinaria integral en Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Psicología, adaptada a las necesidades individuales de cada niño dentro del espectro autista, promoviendo el desarrollo de habilidades comunicativas, sociales y emocionales.
- Proporcionar apoyo psicosocial y emocional a los cuidadores, facilitando talleres y recursos que fomenten un abordaje familiar efectivo y empoderando a las familias en la comprensión del autismo.
- Promoción y difusión del Programa CEA, así como la sensibilización sobre el autismo en instancias municipales.
- Fomentar la colaboración con instituciones públicas y privadas para crear una red de apoyo que beneficie a los niños y sus familias, facilitando el acceso a recursos y servicios complementarios.

5) Beneficiarios y Perfil de Ingreso

Con el objetivo de asegurar una atención pertinente y acorde a los lineamientos del Programa CEA, se establecen criterios de inclusión y exclusión que orientan el ingreso y continuidad de tratamiento de los usuarios/as. Estos criterios permiten delimitar la población objetivo, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar que las intervenciones se dirijan a quienes cumplen con las condiciones clínicas y administrativas definidas por el programa. A continuación, se detallan los requisitos para el ingreso y las condiciones que determinan la exclusión.

Criterios de Inclusión al Programa

- Contar con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista.
- Pertenecer a Fonasa.
- Estar inscrito en algún CESFAM de la comuna de Cerrillos.
- Tener entre 1 y 18 años de edad.

Criterios de Exclusión al Programa

- Ser mayor de 18 años.
- No estar inscrito en ningún CESFAM de la comuna de Cerrillos.
- Presentar ideación suicida o desregulación conductual severa atribuible a otro diagnóstico de salud mental.

DIRECCIÓN JURÍDICA

El Programa CEA contempla un alcance que beneficia tanto a usuarios directos como indirectos, abarcando no sólo a la población atendida, sino también a su entorno familiar y a los distintos actores de la comunidad. En los siguientes párrafos, se describen a los tipos de beneficiarios.

Beneficiarios directos

Se refiere a las personas que reciben de manera inmediata los beneficios de las atenciones gratuitas y multidisciplinarias que entrega el programa.

- Niños, niñas y adolescentes con TEA: Población infanto-juvenil diagnosticada con Trastorno del Espectro Autista, que pertenezca a FONASA. Se estima que se beneficiarán a más de 120 usuarios mensuales con un 100% de cobertura.
- Familias de los usuarios: Los padres, cuidadores y familiares de los niños y adolescentes con TEA también son beneficiarios directos del programa. Se les proporciona apoyo emocional, herramientas y recursos para facilitar el manejo en contexto familiar.

Beneficiarios indirectos

Son aquellas personas o grupos que no reciben los beneficios de manera directa, pero que se benefician de los efectos secundarios o resultados del programa.

- Equipos de salud: Capacitar a personal del área de la salud, de otros programas municipales y dispositivos de salud de la comuna de Cerrillos, brindando estrategias que permitan abordar de manera oportuna el autismo.
- Equipos de educación: el personal de comunidades educativas que trabajan con niños, niñas y adolescentes con TEA en la comuna de Cerrillos, son beneficiarios indirectos del programa. Se les ofrecerán capacitaciones específicas sobre estrategias, adaptaciones curriculares y manejo de comportamientos, lo que les permitirá crear un entorno de aprendizaje más accesible e inclusivo.
- Comunidad en general: El Programa CEA ejecuta diversas actividades con la comunidad de Cerrillos, orientadas a promover la difusión, concientización e inclusión de las personas autistas, contribuyendo así al fortalecimiento de una sociedad más empática e informada respecto a la neurodiversidad. Estas acciones permiten visibilizar los derechos de las personas con TEA y fomentar el trabajo colaborativo entre instituciones, familias y profesionales. En el marco de estas actividades, el equipo CEA organiza anualmente la Jornada o Actividad por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. Asimismo, el programa realiza actividades de difusión en instituciones educativas de Cerrillos, dispositivos de salud comunal y programas municipales.

DIRECCIÓN TÉCNICA

6) Proceso de Atención y Procedimientos

6.1 Gestión de la Demanda

6.1.1 Revisión administrativa: Desde la coordinación del programa se revisa la ficha de derivación enviada por correo electrónico a ceacerrillos@gmail.com, proveniente de neurología del HEC o COSAM Cerrillos, verificando la correspondencia de la información con los criterios de ingreso del programa. En caso de que los usuarios no cumplan con los criterios, se procederá a notificar la no pertinencia al equipo que envía la derivación.

6.1.2 Contacto telefónico: La coordinación se comunica telefónicamente con el/la cuidador/a del usuario/a con el fin de agendar la entrevista de ingreso.

6.2 Evaluación de Ingreso: se compone por una entrevista al cuidador/a y una evaluación del usuario/a:

- Entrevista al cuidador/a: La coordinación realiza una entrevista presencial con el/la cuidador/a, con el propósito de recopilar información relevante sobre el usuario/a. Esta etapa tiene como objetivo establecer los lineamientos de intervención que respondan a las necesidades de la familia. La información recabada se registra en la plataforma electrónica Rayen. Además, se hace entrega del consentimiento informado para el ingreso al programa, el cual debe ser firmado (ver Anexo 1). Cuando el cuidador/a no asiste en 2 oportunidades a entrevista de ingreso, se dará por resuelta la derivación, por causal de inasistencia, informando a equipo que deriva.
- Evaluación del usuario: Se realiza una evaluación clínica del usuario/a, abarcando áreas de fonoaudiología, psicología y/o terapia ocupacional. Esta evaluación se desarrolla a lo largo de dos sesiones por cada disciplina. Se aplica pauta de evaluación de creación propia y protocolos según requerimiento de usuario/a (Ver anexo 2).

6.3 Plan de Cuidados Integrales (PCI): Luego de la entrevista y evaluación del usuario, se procede a la elaboración de PCI por parte de profesionales tratantes. Este plan incluirá objetivos a mediano plazo y la determinación de la modalidad de atención a implementar. Este documento debe ser leído y firmado por los cuidadores/as para que tomen conocimiento de los objetivos que se trabajarán en la intervención (Ver anexo 3).

6.4 Intervención: Se lleva a cabo la intervención correspondiente, enfocada en las necesidades de apoyo identificadas en los usuarios/as. Todo registro se realiza en plataforma electrónica Rayen. En caso de que

DIRECCIÓN JURÍDICA

el usuario no asista a terapia, se realizará rescate y se dejará constancia del motivo. A continuación en la Tabla 1 se detallan los tipos de intervención.

Tabla 1. Modalidad de intervención

Terapia Individual (45 minutos)	Atención especializada con un/a profesional, orientada a usuarios con menor necesidad de apoyo.
Terapia Dual (45 minutos)	Atención con dos profesionales, destinada a casos que requieren intervención más compleja.
Tri-terapia (45 minutos)	Atención con tres profesionales, generalmente se utiliza en caso de evaluación o intervención en habilidades sociales en usuarios mayores de 12 años.
Hipoterapia (30 minutos)	Intervención psicosocial grupal de usuarios/as que en compañía de profesionales tratantes asisten a intervenciones en el área ecuestre de Fundación Pequeño Cottolengo.

Junto a las intervenciones directas con el usuario, el Programa también contempla acciones con el entorno familiar, la red de salud y el intersector en función de las necesidades clínico-comunitarias de los usuarios, entre las que se cuentan:

- Intervenciones psicosociales grupales para padres, madres y cuidadores: Durante el año se desarrollan intervenciones grupales para cuidadores/as con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes dentro del espectro autista. Estos espacios tienen como finalidad entregar estrategias prácticas que promuevan la comunicación, la inclusión y el bienestar emocional. Algunas temáticas que se abordan son la selectividad alimentaria, la desregulación emocional, la comunicación aumentativa y alternativa (CAA), sexualidad y otras áreas vinculadas al autismo. Luego de cada intervención, se realiza una encuesta de satisfacción (Ver anexo 4).
- Derivaciones al intersector: En caso de que el/la usuario/a o su cuidador/a requieran apoyo de otro programa municipal, se procederá a completar la ficha de derivación correspondiente y a su posterior envío mediante correo electrónico (ver Anexo 5).
- Coordinación con la red de salud e intersector: mediante contacto vía correo electrónico o reuniones.

DIRECCIÓN JURÍDICA

6.5 Alta Terapéutica

Este tipo de egreso se llevará a cabo una vez que los usuarios/as hayan cumplido con todos los objetivos establecidos en el Plan de Cuidados Integrales y en el taller de mantención, por lo que se considera que su desarrollo se realiza mediante dos etapas:

6.5.1 Talleres de mantención: cuando el usuario/a logra cumplir con los objetivos establecidos en PCI, se programa su asistencia a un taller de mantención el cual se realizará una vez al mes, con el fin de fortalecer habilidades sociales y comunicativas, fomentar la participación y dar seguimiento a los avances alcanzados. Esta actividad se considera una intervención grupal. Los usuarios estarán hasta máximo 4 meses en intervención grupal.

6.5.1 Alta terapéutica: El usuario/a asiste a taller de mantención y ha alcanzado los objetivos propuestos. Se observan avances significativos en las áreas de comunicación, conducta y regulación socioemocional, lo que permite una participación efectiva en la comunidad. Se dará el alta terapéutica del usuario/a, con un seguimiento vía telefónica por parte de la coordinación del programa, con una frecuencia de una vez al mes por los siguientes 3 meses. Se adjunta a continuación, Flujograma del proceso de atención del usuario/a en el programa.

Flujograma 1. Proceso de atención del usuario/a

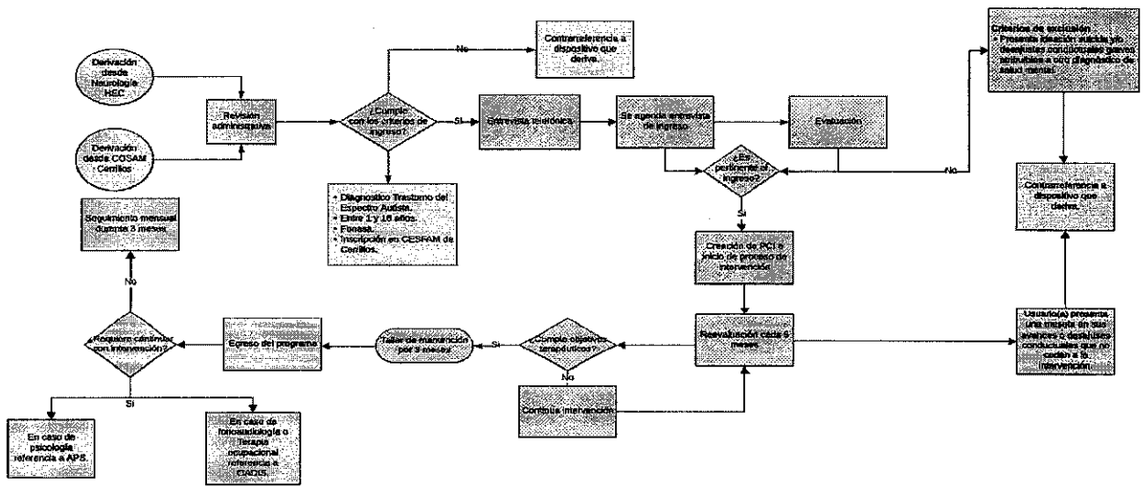

DIRECCIÓN JURÍDICA

6.6 Otras causales de Alta del Programa

- Alta por abandono: Se considerará el egreso por baja adherencia cuando el usuario/a presente más de 3 inasistencias consecutivas sin justificación médica. En estos casos, desde coordinación se realizará egreso, dejando constancia en Rayen.

- Alta por conductas agresivas de parte de los cuidadores: En caso de presentarse conductas de maltrato verbal o escrito, hacia alguna de las personas que forman parte del equipo CEA o COSAM, se sostendrá una reunión con el cuidador. De no observarse una modificación en la conducta, se procederá al egreso del programa. En caso de agresiones físicas hacia el personal se procederá al alta administrativa.

DIRECCIÓN JURÍDICA

7) Recursos Humanos

I. . Personal Clínico

1) **Cargo:** Fonoaudióloga y Coordinadora Equipo CEA

- **Objetivo:** Realizar funciones de coordinación clínica y administrativa acorde a las necesidades asistenciales del Equipo CEA

- **Funciones:**

- Coordinar el Equipo Clínico CEA, desde el ámbito clínico y administrativo acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria y en función de los lineamientos establecidos por el centro e indicaciones de Dirección y Subdirección.
- Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria atendida por el Equipo Clínico y en función de los lineamientos establecidos por el centro e indicaciones de Dirección y Subdirección.
- Participar en las reuniones de casos con la red y el intersector (derivaciones asistidas, coordinación de casos) de la población usuaria del Equipo.
- Coordinar y monitorear agendas del Equipo Clínico y agendar horas de atención ordinarias y sobrecupos.
- Coordinar y participar las reuniones clínicas de equipo.
- Coordinar y monitorear la realización de Planes de Cuidados Integrales.
- Coordinar la priorización de casos.
- Coordinar la presentación de ingresos.
- Participar en el Consejo Técnico del Centro.
- Dar cuenta de sus actividades de coordinación, de manera proactiva y acorde a la solicitud de Equipo Directivo.
- Realizar informe mensual de prestaciones, para revisión de Dirección.
- Realizar atenciones individuales, familiares y grupales y comunitarias que se incluyen dentro de la cartera de prestaciones: Evaluación de Ingreso, Evaluación fonoaudiológica, Atención Integral de Fonoaudiología (Rehabilitación del Habla y del lenguaje), Intervención Psicosocial Grupal, Intervención familiar y/o con cuidadores.
- Realizar Visita Integral en domicilio, escuela u otros, en caso de ser pertinente.
- Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio.
- Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación.
- Realizar intervención en crisis.
- Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector y/o adulto responsable.
- Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de la población usuaria.
- Elaboración de Plan de Cuidados Integrales y su respectiva implementación y evaluación con el usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales.
- Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) junto al usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo.
- Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención.

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y a solicitud de equipo directivo.
- Informar a Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica.
- Ejercer referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo.
- Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del equipo clínico.
- Desarrollo de capacitaciones u otras actividades de sensibilización (promoción y prevención), dirigida a los equipos de atención primaria de salud y del intersector, acorde a designación por el equipo directivo, en función de las necesidades asistenciales del territorio.
- Participación, según indicación de equipo directivo, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial.
- Participación y realización de conversatorios, talleres y otras actividades dirigidas a la comunidad y el intersector, en el marco preventivo y promocional de la salud mental, solicitadas por equipo Directivo.
- Participación en actividades (operativos, ferias de servicios, entre otras) que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población.
- Colaborar en instancias de contingencia de la comuna, según requerimiento municipal.
- Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de la producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.
- Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por equipo directivo.
- Al ser la agenda asistencial un instrumento del centro, el prestador de servicios deberá consultar a Equipo Directivo por posibles cambios o cierres.
- Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de equipo clínico de manera proactiva.
- Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de la población usuaria atendida.
- Realizar actividades docentes formativas, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior.
- Participar en capacitaciones pertinentes a su quehacer, jornadas técnicas del centro y jornadas de cuidado de equipo.
- Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con el equipo multidisciplinario.
- Garantizar la continuidad de los cuidados de de la población usuaria, en la red integrada de Servicios en Salud.
- Garantizar a la población usuaria, el acceso y atención en salud como un derecho.
- Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdiciplinaria e integral.
- Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

2) Cargo: Terapeuta Ocupacional Equipo CEA

- **Objetivo:** Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del Equipo CEA

- **Funciones:**

- Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria atendida por el Equipo Clínico y en función de los lineamientos establecidos por el centro e indicaciones de Dirección y Subdirección.
- Realizar atenciones individuales, familiares y grupales y comunitarias que se incluyen dentro de la cartera de prestaciones: Evaluación de Ingreso, Evaluación de terapia Ocupacional, Atención Integral

DIRECCIÓN JURÍDICA

de Terapia Ocupacional, Intervención de Terapia Ocupacional en Ayudas Técnicas y tecnología asistida, Intervención Psicosocial Grupal, Intervención familiar y/o con cuidadores.

- Realizar Visita Integral en domicilio, escuela u otros, en caso de ser pertinente.
- Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio.
- Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación.
- Realizar intervención en crisis.
- Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector y/o adulto responsable.
- Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de la población usuaria.
- Elaboración de Plan de Cuidados Integrales y su respectiva implementación y evaluación con el usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales.
- Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) junto al usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación de equipo.
- Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención.
- Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo y a solicitud de equipo directivo o coordinación de equipo.
- Informar a Coordinación de Equipo y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica.
- Ejercer referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de equipo clínico.
- Participación en reuniones de equipo clínico.
- Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del equipo clínico.
- Desarrollo de capacitaciones u otras actividades de sensibilización (promoción y prevención), dirigida a los equipos de atención primaria de salud y del intersector, acorde a designación por la coordinación de equipo y equipo directivo, en función de las necesidades asistenciales del territorio.
- Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de equipo clínico, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial.
- Participación y realización de conversatorios, talleres y otras actividades dirigidas a la comunidad y el intersector, en el marco preventivo y promocional de la salud mental, solicitadas por equipo Directivo o coordinación de equipo clínico.
- Participación en actividades (operativos, ferias de servicios, entre otras) que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población.
- Colaborar en instancias de contingencia de la comuna, según requerimiento municipal.
- Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de la producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.
- Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de equipo y equipo directivo.



- Al ser la agenda asistencial un instrumento del centro, el prestador de servicios deberá consultar a Equipo Directivo y/o Coordinación del Equipo por posibles cambios o cierres.
- Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de equipo clínico de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo.
- Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de la población usuaria atendida.
- Realizar actividades docentes formativas, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior.
- Participar en capacitaciones pertinentes a su quehacer, jornadas técnicas del centro y jornadas de cuidado de equipo.
- Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con el equipo multidisciplinario.
- Garantizar la continuidad de los cuidados de de la población usuaria, en la red integrada de Servicios en Salud.
- Garantizar a la población usuaria, el acceso y atención en salud como un derecho.
- Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdiciplinaria e integral.
- Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

3) Cargo: Fonoaudióloga Equipo CEA

- **Objetivo:** Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del Equipo CEA

- **Funciones:**

- Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria atendida por el Equipo Clínico y en función de los lineamientos establecidos por el centro e indicaciones de Dirección y Subdirección.
- Realizar atenciones individuales, familiares y grupales y comunitarias que se incluyen dentro de la cartera de prestaciones: Evaluación de Ingreso, Evaluación fonoaudiológica, Atención Integral de Fonoaudiología (Rehabilitación del Habla y del lenguaje), Intervención Psicosocial Grupal, Intervención familiar y/o con cuidadores.
- Realizar Visita Integral en domicilio, escuela u otros, en caso de ser pertinente.
- Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio.
- Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación.
- Realizar intervención en crisis.
- Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector y/o adulto responsable.
- Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de la población usuaria.
- Elaboración de Plan de Cuidados Integrales y su respectiva implementación y evaluación con el usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales.

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) junto al usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación de equipo.
- Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención.
- Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo y a solicitud de equipo directivo o coordinación de equipo.
- Informar a Coordinación de Equipo y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica.
- Ejercer referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de equipo clínico.
- Participación en reuniones de equipo clínico.
- Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del equipo clínico.
- Desarrollo de capacitaciones u otras actividades de sensibilización (promoción y prevención), dirigida a los equipos de atención primaria de salud y del intersector, acorde a designación por la coordinación de equipo y equipo directivo, en función de las necesidades asistenciales del territorio.
- Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de equipo clínico, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial.
- Participación y realización de conversatorios, talleres y otras actividades dirigidas a la comunidad y el intersector, en el marco preventivo y promocional de la salud mental, solicitadas por equipo Directivo o coordinación de equipo clínico.
- Participación en actividades (operativos, ferias de servicios, entre otras) que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población.
- Colaborar en instancias de contingencia de la comuna, según requerimiento municipal.
- Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de la producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.
- Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de equipo y equipo directivo.
- Al ser la agenda asistencial un instrumento del centro, el prestador de servicios deberá consultar a Equipo Directivo y/o Coordinación del Equipo por posibles cambios o cierres.
- Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de equipo clínico de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo.
- Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de la población usuaria atendida.
- Realizar actividades docentes formativas, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior.
- Participar en capacitaciones pertinentes a su quehacer, jornadas técnicas del centro y jornadas de cuidado de equipo.
- Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con el equipo multidisciplinario.
- Garantizar la continuidad de los cuidados de de la población usuaria, en la red integrada de Servicios en Salud.
- Garantizar a la población usuaria, el acceso y atención en salud como un derecho.
- Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdiciplinaria e integral.

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

4) **Cargo:** Psicóloga Equipo CEA

- **Objetivo:** Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del Equipo CEA

- **Funciones:**

- Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales de la población usuaria atendida por el Equipo Clínico y en función de los lineamientos establecidos por el centro e indicaciones de Dirección y Subdirección.
- Realizar atenciones individuales, familiares y grupales y comunitarias que se incluyen dentro de la cartera de prestaciones: Evaluación de Ingreso, Evaluación Psicológica, Sesión Individual (Atención Integral de Psicología), Intervención Psicosocial Grupal, Intervención familiar y/o con cuidadores.
- Realizar Visita Integral en domicilio, escuela u otros, en caso de ser pertinente.
- Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio.
- Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación.
- Realizar intervención en crisis.
- Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector y/o adulto responsable.
- Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de la población usuaria.
- Elaboración de Plan de Cuidados Integrales y su respectiva implementación y evaluación con el usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales.
- Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) junto al usuario/a y su familia y/o adulto responsable.
- Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación de equipo.
- Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención.
- Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo y a solicitud de equipo directivo o coordinación de equipo.
- Informar a Coordinación de Equipo y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica.
- Ejercer referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de equipo clínico.
- Participación en reuniones de equipo clínico.
- Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del equipo clínico.
- Desarrollo de capacitaciones u otras actividades de sensibilización (promoción y prevención), dirigida a los equipos de atención primaria de salud y del intersector, acorde a designación por la coordinación de equipo y equipo directivo, en función de las necesidades asistenciales del territorio.



- Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de equipo clínico, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial.
- Participación y realización de conversatorios, talleres y otras actividades dirigidas a la comunidad y el intersector, en el marco preventivo y promocional de la salud mental, solicitadas por equipo Directivo o coordinación de equipo clínico.
- Participación en actividades (operativos, ferias de servicios, entre otras) que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población.
- Colaborar en instancias de contingencia de la comuna, según requerimiento municipal.
- Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de la producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM.
- Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de equipo y equipo directivo.
- Al ser la agenda asistencial un instrumento del centro, el prestador de servicios deberá consultar a Equipo Directivo y/o Coordinación del Equipo por posibles cambios o cierres.
- Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de equipo clínico de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo.
- Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de la población usuaria atendida.
- Realizar actividades docentes formativas, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior.
- Participar en capacitaciones pertinentes a su quehacer, jornadas técnicas del centro y jornadas de cuidado de equipo.
- Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con el equipo multidisciplinario.
- Garantizar la continuidad de los cuidados de de la población usuaria, en la red integrada de Servicios en Salud.
- Garantizar a la población usuaria, el acceso y atención en salud como un derecho.
- Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdiciplinaria e integral.
- Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

DIRECCIÓN JURÍDICA

8) Anexos

Anexo 1: Consentimiento informado Programa CEA

Consentimiento Informado
Ingreso a Programa CEA

Nombre NNA	
Nombre Social	
Run	
Edad	
Adulto responsable	
Run	
Fecha	

Ubicación del Programa: Salomón Sack 925, Cerrillos
Horarios de Atención: Lunes a jueves: 08:30 a 18:00 horas Viernes: 08:30 a 14:30 horas

1. Finalidad del Programa

El Programa CEA tiene por objetivo brindar atención integral e interdisciplinaria a niños, niñas, niñes y adolescentes (NNA) autistas, promoviendo su bienestar y desarrollo a través de intervenciones clínicas adaptadas a sus necesidades individuales.

La atención es gratuita y se realiza exclusivamente a personas derivadas desde Neurología Infantil del Hospital El Carmen o desde COSAM Cerrillos. Para ingresar, el usuario/a debe estar inscrito/a en un Centro de Salud de la comuna de Cerrillos (Cesfam Sofía Pincheira o Norman Voullieme), y no puede estar simultáneamente en otro dispositivo que ofrezca prestaciones terapéuticas similares.

2. Características del tratamiento

El tratamiento es de carácter integral e interdisciplinario, e incluye prestaciones de: Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Psicología.
La modalidad de atención podrá ser individual, dual, triterapia y/o grupal, según evaluación clínica. También puede incluir: Intervenciones psicosociales grupales, salidas terapéuticas, visitas domiciliarias o escolares y derivaciones al intersector

DIRECCIÓN JURÍDICA

Todo esto será detallado en el Plan de Cuidados Integrales (PCI), el cual debe ser firmado por el adulto responsable.

3. Compromisos y condiciones del usuario/a y cuidador/a

- Las sesiones tienen una duración de 45 minutos, de los cuales 40 son de intervención directa y 5 minutos de retroalimentación al cuidador/a.
- Se permite un retraso máximo de 10 minutos. Superado este tiempo, la sesión será suspendida y no se recuperará.
- Las inasistencias sin justificación médica superiores a **dos sesiones continuas generarán una alerta por parte de profesionales tratantes**. La persistencia de inasistencias **es causal de alta administrativa por falta de adherencia al tratamiento.**
- El cuidador/a debe permanecer en el recinto durante la totalidad de la sesión, ya que el equipo no podrá acompañar al NNA al baño ni responder ante eventualidades sin su presencia.
- Los cuidadores/as deberán colaborar como co-terapeutas, participando activamente en las indicaciones del equipo profesional.
- Es obligatorio participar en talleres y actividades propuestas por el programa. Se entregará certificado de participación cuando corresponda.
- No se permite el uso de pantallas (teléfonos, tablets, etc.) por parte de NNA durante la intervención.
- El NNA debe acudir con higiene adecuada, alimentación apropiada y tratamiento médico/farmacológico actualizado.
- Los cuidadores/as deberán mantener el orden en la sala de espera, fomentar un ambiente de silencio y hacerse responsables del uso adecuado de los juguetes disponibles.

4. Confidencialidad y derechos

La información clínica es confidencial. Sin embargo, en caso de:

- ❖ Situaciones que pongan en riesgo la integridad física y/o psíquica del NNA.
- ❖ Requerimientos de Tribunales de Familia o Fiscalía.
- ❖ Pesquisas sobre posible vulneración de derechos.

El equipo está legal y éticamente obligado a compartir la información necesaria y activar las redes correspondientes, conforme al Art. 175 del Código Procesal Penal.

DIRECCIÓN JURÍDICA

5. Conductas y protocolos

I. En caso de conductas de heteroagresión o autoagresión del usuario/a que sean persistentes y resistentes a la intervención (más de tres sesiones), el equipo evaluará la continuidad del tratamiento y podrá derivar al usuario/a a su equipo médico tratante.

II. Cualquier agresión verbal, escrita o física hacia el personal será considerada incumplimiento grave y motivará el egreso inmediato del usuario, conforme al Art. 35 de la Ley N° 20.584 sobre Derechos y Deberes del Paciente.

III. Los cuidadores deben proporcionar información veraz y actualizada sobre el NNA, incluyendo dirección, identidad, datos de contactos, estado de tratamiento farmacológico e información educativa.

6. Uso de imágenes

Para fines de promoción del programa, se podrán registrar imágenes (fotos o videos) de NNA, siempre y cuando exista consentimiento previo por escrito del adulto responsable.

7. Aceptación o rechazo del ingreso

Por la presente, declaro haber sido informado/a de manera clara, comprensible y suficiente sobre las características del Programa CEA de COSAM Cerrillos. Todas mis dudas han sido aclaradas por el/la profesional a cargo.

Estoy en conocimiento de que:

1. Tengo derecho a aceptar o rechazar libremente el tratamiento y la firma de este consentimiento.
2. En caso de rechazar alguna prestación, debo manifestarlo por escrito a través de un Desistimiento Informado.
3. En caso de rechazar el ingreso, y desear postular nuevamente, deberé iniciar una nueva derivación desde el Hospital El Carmen o COSAM Cerrillos.

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD

☐ ACEPTO el ingreso del niño, niña, niñe o adolescente al Programa CEA de COSAM Cerrillos, bajo los términos antes descritos.

☐ RECHAZO el ingreso del niño, niña, niñe o adolescente al Programa CEA de COSAM Cerrillos, entendiendo las implicancias del rechazo del tratamiento.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Firma usuario/a	Firma Adulto Responsable	Firma profesional

DIRECCIÓN JURÍDICA

Anexo 2: Pauta de evaluación

Pauta de evaluación

- Nombre:
- Edad:
- Fecha evaluación inicial: Reevaluación: Alta:

Área fonoaudiología

- Funciones Comunicativa

Funciones comunicativas (Skinner)		E.I	R	R.F	Observaciones
Tactos	Nombra lo que ve				
Mandos	Pide				
Ecoica	Repite				
Intraverbales	Responde a preguntas				
Escucha	Ejecuta, a nivel comprensivo				

- Evaluación OFAS

	E.I	R	R.F	Observaciones
Características anatómicas				
Modo de respiración óptimo				
Tonicidad óptima (hiper/hipo)				
Hábitos orales				

- Precursores del lenguaje

Precursores de forma	E. I	R	R.F	Observaciones
Manifestación de agrado y desagrado				
Sonidos vegetativos				
Vocalizaciones				
Emisión de vocales				
Emisión de consonantes				
Combinación CV				
Imitación de sonidos en el juego				
Variación en la producción vocálica				
Sonrisa social				
Variación en la entonación en juegos				
Gritos, chillidos (desplazamiento hacia los agudos)				
Variación en la entonación				
Aparición de las primeras palabras				
Exclamaciones breves de sorpresa				
Cambios prosódicos				

Precursores de contenido	E.I	R	R.F	Observación
Respuestas auditivas y visuales				
Respuestas a cambios de entonación de la voz				
Respuesta al nombre				
Respuesta al no				
Permanencia del objeto				
Imitación				
Comprensión de órdenes simples				

Precursores de uso	E.I	R	R.F	Observación
Contacto ocular				
Sonrisa social				
Atención y acción conjunta				
Uso social de objetos				
Intención comunicativa				
Señalamiento				
Protoimperativos				
Protodeclarativos				

- Nivel Fonético/fonológico

	E.I	R	R.F	Observaciones
Articulación Articulación de los fonemas, difonos vocálicos, ascendente descendente /x/ /xr/ /b/ /p/ /m/ /t/ /k/ /y/ /ch/ /x/ /n/ /l/ /f/ /s/ /g/ /d/ /r/ /r/ /s/				|
Producción fonológica (según TEPROSIF)				
Discriminación auditiva no verbal				
Discriminación auditiva verbal				

6.Nivel morfosintáctico

Uso correcto de	E.I	R	R.F	Observaciones
Artículos definidos				|
Artículos indefinidos				
Adjetivos				
Verbos (conjugación)				
Preposiciones a,ante, bajo,con,contra,de, desde,hacia, hasta,para, por,sin,sobre,tras,mediante,durante,excepto, inclusive				
Pronombres personales, posesivos, reflexivos,demostrativos,indefinidos				
Conjunciones (y, o,porque, pero, para, cuando)				

Seguimiento de instrucciones		
Simples	Semicomplejas	Complejas
Sonríe	Tócate el pelo y cierra los ojos	Levanta la mano, tócate el pelo,

Seguimiento de instrucciones		
Simples	Semicomplejas	Complejas
		cierra los ojos.
Levanta la mano	Muéstrame las manos y sonríe	Saca la lengua, sonríe, aplaude

Comprensión de preguntas			
		L	NL
¿Cómo te llamas?			
¿Con quién vives?			
¿Cuántos años tienes?			
¿Con qué comes?			
¿Para qué sirve la cama?			

Uso de enunciados			
¿Qué hiciste ayer?			
¿Qué ves en esta imagen?			
Palabras sueltas	SI	NO	A VECES
Frases	SI	NO	A VECES
Oraciones	SI	NO	A VECES
Palabras funcionales	SI	NO	A VECES

Categorías semánticas					
	Identifica	Nomina		Identifica	Nomina
Partes del cuerpo			Animales		
Prendas de vestir			Alimentos		

Frutas			Verduras		
Medios de transporte			Profesiones		
Útiles escolares			Figuras geométricas		
Categoriza				SI	NO

Relaciones lexicales Consigna tamaño: "Estos son unos amigos que yo tengo, uno se llama grande, otro mediano, otro chico, a ver muestra el mediano, ¿cuál es el chico?, ¿cuál es grande?".							
Tamaño	Grande		Chico		Mediano		
Espaciales	Arriba	Abajo	Cerca	Lejos	Al lado	Entre	Adentro

Identificación - definiciones por uso- categoría-característica				
	Uso	Categoría	Característica	Define
Tijera				
Cama				
Manzana				
Ojo				
Perro				

Secuencias temporales	
Logra	No logra

Habla			
Respiración	Modo	Tipo	
Fonación	Tono	Intensidad	Timbre

Articulación	/a/ /e/ /i/ /o/ /u/ /b/ /p/ /m/ /t/ /k/ /y/ /ch/ /x/ /n/ /l/ /f/ /ñ/ /g/ /d/ /r/ /rr/ /s/		
Resonancia	Adecuada	Oral	Nasal
Prosodia			

Pragmática

Intención comunicativa	Funcional		Disfuncional		
Contacto Ocular	Consistente		Inconsistente	Ausente	
Proxémica	Adecuada		Inadecuada		
Tópicos	Inicio Mantiene Cambia Finaliza		Atingente	Inatingente	
Turnos	Inicia Respeta		Funcional Disfuncional Funcional Disfuncional		
Quiebres	Reconoce		Corrige	Solicita reparación	
Estrategias compensatorias	Gestual	Circunloquios	Ecolalias	Ausente	Otras
Tipo de conversador	Conversador activo (+ iniciador/ +respondedor)		Conversador no comunicativo (+ iniciador/ - respondedor)		
	Conversador pasivo (- iniciador/ + respondedor)		Conversador inactivo (-iniciador/ - respondedor)		
Emociones	Expresión		Nomina	Reconoce	

Área Terapia Ocupacional:

Conducta				
Ítem	si/no	Observación inicial	Re-evaluación	Evaluación final

Conducta acorde al contexto.				
Oposicionista		__ Pasivo __ Activo	__ Pasivo __ Activo	__ Pasivo __ Activo
Disruptivas		__ Autoagresión __ Heteroagresión __ Otras.	__ Autoagresión __ Heteroagresión __ Otras.	__ Autoagresión __ Heteroagresión __ Otras.
Exploración del entorno		__ Organizada __ Desorganizada __ Pasiva	__ Organizada __ Desorganizada __ Pasiva	__ Organizada __ Desorganizada __ Pasiva

Conexión con el medio.				
Ítem	si/no	Observación inicial	Re-evaluación	Evaluación final
Conectado.				
Regular				
Desconectado				

Motricidad Gruesa	E.I	R	R.F	Observación
Marcha				
Tono				
Control postural				
Coordinación				
Equilibrio				

Motricidad Fina	E.I	R	R.F	Observación
Lateralidad				
Coordinación bimanual				
Prensiones				
Pinzas finas				

Habilidades Cognitivas	E.I	R	R.F	Observación
Atención				
Concentración				
Memoria				
Permanencia en la actividad.				
Permanencia del Objeto				
Orientación Temporal y espacial				
Habilidades Viso-epaciales				

Funciones Ejecutivas	E.I	R	R.F	Observación
Planificación y Organización				
Flexibilidad Cognitiva				

Inhibición de impulsos				
Memoria de trabajo				

Nivel de Alerta	E.I	R	R.F	Observación
Acorde				
Alto				
Bajo				
Somnoliento				

Procesamiento Sensorial	E.I	R	R.F	Observación
Visual	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	
Auditivo	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	
Táctil	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	
Propiocepción	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	
Vestibular	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	
Gusto	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	
Olfato	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	
Praxis	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	__ Hipo __ Hiper __ N.A	

Alimentación	E.I	R	R.F	Observación
Proteínas				
Carbohidratos				
Frutas				
Verduras				

AVD	E.I	R	R.F	Observación
Alimentación				
Higiene Mayor				
Higiene Menor				
Control de esfínter (anal y vesical)				
Descanso y sueño				
Vestuario				
Arreglo Personal				

AVD Instrumentales	E.I	R	R.F	Observación
Uso de dinero				
Uso medios de comunicación				

Preparación de alimentos				
Cuidado de sí mismo				
Cuidado de otros				
Uso de transporte público				

Tipo de juego	E.I	R	R.F	Observación
Sensoriomotor				
Constructivo				
Funcional				
Simbólico				
Reglas				

Participación Social	E.I	R	R.F	Observación
Interacción				
Empatía				
Tolerancia a la frustración				
Habilidades sociales				

Rutina	E.I	R	R.F	Observación
Variada				

Estructurada				
Propicia espacios de juego, tiempo libre y ocio.				

Intereses	E.I	R	R.F	Observación
Intereses				

Área Psicología:

Entrevista a los cuidadores:

Habilidades Sociales	Si	No	A veces	Observaciones
¿Es capaz de mantener contacto ocular con los demás?				
¿Comparte juguetes u objetos con otros niños y adultos?				
¿Prefiere jugar y/o trabajar solo?				
¿Pide ayuda cuando lo necesita?				
¿Se comporta adecuadamente en espacios públicos?				
¿Respeta turnos y diálogos?				
¿Se relaciona adecuadamente con su grupo etario?				
Emocional – Teoría de la Mente				
Identifica emociones básicas en los demás				
Identifica emociones básicas en si mismo				

Es capaz de gesticular para expresar emociones				
Es capaz de anticipar estados mentales frente a situaciones específicas (ej. si me golpeo me dolerá)				
Ayuda espontáneamente a otros (ej. abrir una puerta, recoger objetos)				
Es frecuente que presente "crisis" o "pataletas". En caso de responder que sí, ¿cuántas veces a la semana?				
Se percibe ansioso o con preocupación excesiva frente a situaciones que aún no ocurren				
Conducta				
Muestra oposición ante cambios en la rutina				
Presenta estereotipias motoras				
Presenta conductas autolesivas				
Presenta conductas ritualistas o repetitivas sin alguna función lógica				
Usa frecuentemente aparatos electrónicos (celular, televisor, computadoras, etc.)				
Antecedentes Familiares				
¿Con quienes vive?				
¿A qué se dedican los padres y familiares cercanos?				
Refiera redes de apoyo significativas				
Existe alguien en la familia que tenga algún diagnóstico de salud mental?				

Anexo 3: Plan de cuidados integrales

Plan de Cuidados Integrales (PCI)

Nombre:			
Nombre social:			
Nombre cuidador/acompañante terapéutico:		Relación:	
Fecha de elaboración:		Fecha evaluación:	
Gestor terapéutico:			

Usuario y/o acompañante

Objetivo Inicial de Tratamiento	Acciones	Profesionales involucrados	Resultado/Indicadores

Área Fonoaudiología

Objetivo Inicial de Tratamiento	Acciones	Profesionales involucrados	Resultado/Indicadores

Área de Terapia Ocupacional

Objetivo Inicial de Tratamiento	Acciones	Profesionales Involucrados	Resultado/Indicadores

Área Psicológica.

Objetivo Inicial de Tratamiento	Acciones	Profesionales Involucrados	Resultado/Indicadores

Monitoreo del Proceso

Fecha de elaboración:	
Fecha de presentación al usuario/a/e y/o familia	
Informe de Cierre	

Tomó conocimiento:

Nombre y firma usuario/a	Nombre y Firma Profesional	Nombre y Firma NNA (Sólo si aplica).

Nombre y Firma Profesional	Nombre y Firma Profesional

Anexo 4: Encuesta de satisfacción

Encuesta de satisfacción "Taller para cuidadoras/es del Programa CEA"

Fecha:_____

Marque con una x su respuesta

1. **¿Qué tan importantes son los contenidos abordados en el taller?**

Muy importante Importante Regular Poco importante Nada importante

2. **¿Los temas tratados fueron claros y comprensibles?**

Muy claros Claros Regular Poco claro Nada claro

3. **¿Considera que se abordaron sus inquietudes y preguntas?**

Totalmente Mayormente Regular Pocas Ninguna

4. **¿Cómo calificaría la organización del taller?**

Excelente Buena Regular Mala Muy mala

5. **¿Qué tan satisfecho/a está con el taller en general?**

Muy satisfecho Satisfecho Regular Poco satisfecho Nada satisfecho

6. **¿Recomendaría este taller a otros padres?**

Si Probablemente si No estoy seguro Probablemente no Nada

7. **¿Qué aspectos del taller más le gustaron? Describa brevemente.**

8. **¿Qué sugerencias tendría para mejorar el taller? Describa brevemente.**

9. **¿Qué otras temáticas le gustaría que se abordarán en futuros talleres?**

10. **Califica con nota del 1-7 el taller en general, 1 siendo la nota más baja y 7 la nota más alta.**

1 2 3 4 5 6 7

¡Muchas gracias por participar!
Equipo CEA

Anexo 5: Ficha de derivación

FICHA DE DERIVACIÓN

IV. IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO/A:

Nombre del NNA	
Cédula de Identidad	
Fecha Nacimiento	
Edad	
Nombre del tutor/a	
Contacto (fono).	

V. ANTECEDENTES DE DERIVACIÓN:

Institución que deriva	
Coordinador/a	
Correo de contacto	
Dirigido a	
Institución	
Fecha	

VI. MOTIVO DE DERIVACIÓN

Firma